



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.727/2017.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud emitida por doña Soledad de Tezanos Pinto y don Hernán Vicuña Sutil.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **SOLEDAD DE TEZANOS PINTO** y don **HERNAN VICUÑA SUTIL**, para extender Carpa para la Celebración de su Matrimonio, en el domicilio ubicado en entre el Restaurante Los Coirones y la Isla de los Pingüinos, para el día sábado 3 de Marzo de 2018.
- 2° **AUTORIZASE** además estacionar los vehículos en calles aledañas a la casa.
- 3° Se solicita mantener el orden y la limpieza correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Permisos /

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-